

DECRETO No.

( 14 JUN 2018 )

) 000079

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCREMENTAN LAS ASIGNACIONES SALARIALES DE LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRÓN**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRÓN, SANTANDER,**

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en el Numeral 4 del literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto Nacional No. 309 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en la ley 136 de 1994, artículo 91, literal d, numeral 4, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: A). (...) B). (...) C). (...) D). En relación con la Administración Municipal: 1. (...) 2. (...) 3. (...) 4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."

Que mediante Decreto No 00078 del 14 JUN 2018, adopta el acuerdo laboral aprobado en tá mesa de negociación entre el Municipio de Girón y las organizaciones sindicales, en el cual en su artículo 13 establece: "**INCREMENTO SALARIAL.** El municipio reajustará el salario en un OCHO POR CIENTO (8%) porcentaje que será aplicado en el aumento de la asignación básica mensual en el año 2018 para los cargos financiados con recursos propios y el CINCO PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO (%5.09) porcentaje que será aplicado en el aumento de la asignación básica mensual en el año 2018 para los cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones-Educación, en virtud de la autonomía financiera y administrativa, de la cual constitucionalmente gozan las entidades territoriales municipales; siempre y cuando no supere los topes máximos salariales establecidos por el Gobierno Nacional."

Que en el mismo acuerdo Laboral suscrito entre el Municipio de Girón y las organizaciones sindicales, adoptado mediante Decreto No de 2018, establece como vigencia de un (1) año.

Que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales firmantes del Acuerdo Parcial para el ajuste salarial, acordaron un incremento salarial del 5.09% para la vigencia 2018, retroactivo al 1 de enero del presente año.

Que el Gobierno Nacional en uso de sus facultades constitucionales y legales,

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m





expidió a través del Departamento Administrativo de la Función Pública el **Decreto 309 de 19 de febrero de 2018**, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los empleados públicos de las entidades territoriales de acuerdo al nivel jerárquico.

Que el artículo séptimo del Decreto 309 de 2018 establece: "El límite máximo de la asignación mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2018 queda determinado así:

NIVEL JERARQUICO SISTEMA GENERAL	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL
DIRECTIVO	\$13.152.443
ASESOR	\$10.513.161
PROFESIONAL	\$7.344.289
TÉCNICO	\$2.722.574
ASISTENCIAL	\$2.695.559

Que el artículo 8° del Decreto No 309 de 2018, establece: "Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo."

Que efectuado las proyecciones del incremento del 8% para los empleos de la planta de personal de la administración, se encuentra que algunos cargos sobre pasarían los límites máximos estipulados por el Decreto Nacional 309 de 2018 de la asignación mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2018.

Que según certificación expedida por la secretaria de Hacienda del Municipio de Girón, el ajuste salarial, no afecta los indicadores de funcionamiento estipulados en la Ley 617 de 2000.

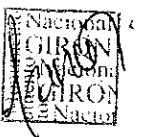
Que mediante oficio, la Asesora Financiera del Municipio de Girón certifica que existe en presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2018 los recursos suficientes para realizar el ajuste salarial en la Planta Global de cargos de la Administración Municipal de Girón.

Que es viable establecer los salarios para la vigencia 2018 de la Planta Global de cargos de la Administración Municipal de Girón.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Girón,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** el incremento salarial para a vigencia fiscal 2018, para los empleos de la planta de personal de la administración central del Municipio de Girón, financiados con recursos propios, así:



**Alcaldía de Girón**

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

NIVEL / GRADOS	DIRECTIVO	DIRECTIVO SUBSECRETARIO	ASESOR	PROFESIONAL	PROF. ESPECIALIZADO	TECNICO	TECNICO (AGENTE DE TRANSITO)	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL (SECRETARIO EJECUTIVO)
1	9.416.064	9.347.520	7.315.661	4.410.202		2.583.706	2.290.982	2.050.272	1.088.640
2			9.416.064	4.417.459		2.720.329		2.126.477	2.126.477
3					7.342.825	2.771.452			
4						2.722.574		2.328.480	
5								2.344.205	
6								2.427.667	
7								2.583.706	
8								2.687.731	
9								2.691.069	
10								2.692.191	
11								2.693.314	
12								2.694.436	
13								2.695.559	
25					7.344.289				

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ningún empleado público de Administración Municipal podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7 del Decreto 309 de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Liquidese y páguese retroactivamente al 1 de enero del 2018, el incremento salarial reconocido por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del 1° de Enero de 2018 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

14 JUN 2018

**JOHN ABIUD RAMÍREZ BARRIENTOS**  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: OSCAR VARGAS MARTINEZ-Asesor Administrativo de Trabajo Humano  
 Proyecto: LUIS MIL RUIZ GONZALEZ BRAVO-Secretario General  
 Proyecto: FRANCISCO RAFAEL CASTAÑO-Secretario de Planeación  
 Proyecto: DAVIDA LAJERA RUIZ-Asesora Financiera  
 Proyecto: ROSA LIGIA RUIZ-Asesora Operativa

Alcaldía de Girón  
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



**LA SUSCRITA ASESORA FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN -  
SANTANDER**

**CERTIFICA QUE:**

En el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Girón - Santander, para la vigencia fiscal 2018, adoptado mediante Acuerdo Municipal Número 045 del 07 de noviembre de 2017, se encuentran apropiados los siguientes rubros Presupuestales que corresponden al Componente de Gastos de Funcionamiento, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GA	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28.233.430.166,30
GA.1	GASTOS DE PERSONAL	21.401.318.882,30
GA.2	GASTOS GENERALES	2.803.000.000,00
GA.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.029.111.284,00

Y en consecuencia, existen las apropiaciones presupuestales con la disponibilidad de recursos para cubrir el aumento salarial de las asignaciones básicas para los cargos financiados con recursos propios en la vigencia fiscal 2018, de los empleados correspondientes a la Planta Global de la Alcaldía de Girón-Santander.

Se expide la presente a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) a solicitud de la Secretaria General del Municipio de Girón, para efectos salariales.

  
**DAYANA MILENA TAVERA RUIZ**  
Asesora Financiera